

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

El Área de Acción Social del Ayuntamiento de Bilbao, en el marco de las facultades que le atribuye la Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, viene colaborando con la Asociación de Desarrollo Comunitario Gazteleku (GAZTELEKU, en adelante) al objeto de subvencionar el desarrollo del programa Centro de Día para Menores ZIRKILU para el abordaje socioeducativo de personas menores en situación de vulnerabilidad a la desprotección o de riesgo leve y moderado de desamparo, pertenecientes a familias residentes en el municipio de Bilbao.

Durante años esta relación se ha articulado por medio de convenios, situación que ha cambiado a partir del 1 de mayo de 2024 con la entrada en vigor del lote 15 del contrato “Programas de intervención socioeducativa y de atención psicosocial dirigido a personas del municipio de Bilbao y sus familias” (expediente 2023-017111), en el que se incluye la actividad en el centro ZIRKILU. Al terminar el último convenio firmado el 31 de diciembre de 2023 y comenzar el contrato el ya mencionado día 1 de mayo, el Área de Acción Social estima oportuno financiar mediante una subvención nominativa la actividad llevada a cabo durante dicho intervalo.

Para ello, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 se aprobó un importe de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (54.772,00 €)**, con el fin de conceder una subvención nominativa a la Asociación de Desarrollo Comunitario Gazteleku (G48259428), para colaborar en la financiación del Centro Zirkilu.

El Área de Acción Social, dentro del marco legal que regula las atribuciones municipales en dicho ámbito; Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, y decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, ha valorado positivamente el interés público y social de apoyar el servicio ofrecido por Gazteleku en el centro Zirkilu.

En el marco de los artículos 22.2. apartado a) y artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por los que se regula la concesión subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos se propone la concesión a Gazteleku de una subvención nominativa para apoyo del centro Zirkilu.

Por último, significar que la Asociación de Desarrollo Comunitario GAZTELEKU es una asociación privada sin ánimo de lucro y tiene como objetivo el desarrollo de este tipo de Programas.

Se entiende que concurren las circunstancias en la citada Ley para proceder al otorgamiento de una subvención por importe de 54.772,00 euros a la mencionada entidad, en atención a la actividad que desarrollan dirigida a mejorar la calidad de vida del colectivo.

Al presente informe se anexan la memoria de la actividad, así como el resto de documentación justificativa (facturas y balance de ingresos y gastos) de la ejecución del proyecto, con el fin de dar por justificado la ayuda concedida, dando así por cumplida su obligación de justificar esta subvención.

En consecuencia se eleva para su Aprobación el siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER una subvención a Asociación de Desarrollo Comunitario GAZTELEKU (NIF G48259428), por importe de 54.772,00 euros, con cargo a la partida 2024/31000/23120/4819900, para financiar el centro Zirkilu.

SEGUNDO.- DAR POR JUSTIFICADO el empleo de la subvención económica una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención Municipal la documentación justificativa que obra en el expediente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Comuníquese a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de esta subvención.

En Bilbao, a 12 de noviembre de 2024.

LA JEFA DEL NEGOCIADO DE
PROTECCIÓN DE MENORES
Manuela González Hernández

LA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL
Patricia Arzamendi Barrutia

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE
ACCIÓN SOCIAL DE BASE
Goizalde Arrieta Etxeita

LA JEFA DE LA SUBÁREA DE
ATENCIÓNES GENERALES
Eugenia Salterain Altuna

EL SUBDIRECTOR TÉCNICO
DE SERVICIOS SOCIALES

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA
Leire Naberan Etxabe

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Asier Alustiza Kapanaga

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe